

# MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

### CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: **00148/2025**

TIZAYUCA, HGO. A 28 DE FEBRERO DE 2025

ESTADO DEL PREDIO: \_\_\_\_\_ FINCADO \_\_\_\_\_

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: \_\_\_\_\_ COMERCIAL \_\_\_\_\_

NORTE: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA DE 2.55 METROS, LINDA CON [REDACTED] SEGUNDA EN 17.00 METROS, LINDA [REDACTED]  
SUR: EN 23.70 METROS, LINDA CON [REDACTED]  
ORIENTE: EN 31.10 METROS, LINDA CON [REDACTED]  
PONIENTE: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA DE 16.61 METROS, LA SEGUNDA DE 3.09 METROS, LINDA CON [REDACTED]

NOTA: LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, EL PRESENTE NÚMERO OFICIAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN COMERCIAL DENTRO DEL MISMO.

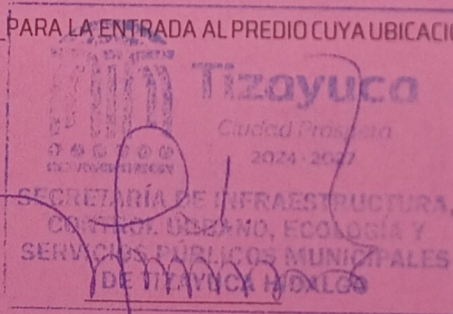
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \_\_\_\_\_ \*\*\*\*\* \_\_\_\_\_ ML.

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ [REDACTED] \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ [REDACTED] No. \_\_\_\_\_ MANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: \_\_\_\_\_ [REDACTED] CIUDAD TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL **67-A** PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPIETARIO

ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción III del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente constancia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o avalúo, ya que en caso de que la autoridad competente no reconozca o valide la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estadales o Municipales, cualquier otro caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, facultándose a quien lo requiera para solicitarlo a las autoridades administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.